

Línea de Financiación Préstamo IVF Entidades Sociales

Organismo Instituto Valenciano de Finanzas IVF

Código GVA 24178

Código SIA 2987732

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Línea de financiación dirigida a financiar las necesidades operativas de fondos de un conjunto amplio de entidades sociales, anticipando los derechos de crédito derivados de acciones concertadas y de subvenciones otorgadas por la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2025. Este producto financiero contempla cuatro modalidades:

A) Diversidad funcional: Podrán solicitar financiación al amparo de esta modalidad las entidades de iniciativa social que sean titulares de centros de atención social a personas con discapacidad o diversidad funcional y que, durante el ejercicio 2025, o bien formalicen un concierto social o bien prorroguen uno ya preexistente, al objeto de prestar servicios de atención a personas con diversidad funcional.

B) Infancia, adolescencia, mujeres víctimas de violencia de género y personas en situación de riesgo de exclusión social: Podrán solicitar financiación al amparo de esta modalidad entidades de iniciativa social que:

a) Actúen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, o presten servicios a colectivos vulnerables con riesgo de exclusión social

b) En 2025 desarrollen actuaciones para las que la Administración haya resuelto la concesión de un concierto social convocado al amparo de resoluciones aprobadas al efecto por la VICIPI, y publicadas en el DOGV.

C) Mayores: Podrán solicitar financiación al amparo de esta modalidad, las entidades de iniciativa social que sean titulares de centros de atención social a personas mayores dependientes, y que, durante el ejercicio 2025, o bien formalicen un concierto social, o bien prorroguen uno ya preexistente, al objeto de prestar servicios de atención a personas mayores dependientes.

D) Inversión para la construcción, equipamiento y adecuación de infraestructuras de servicios sociales: Podrán solicitar financiación al amparo de esta modalidad, las entidades a las que se les haya concedido subvenciones por la Dirección de Infraestructuras de Servicios Sociales de la VICIPI en 2025 para proyectos de inversión en materia de equipamiento, vehículos adaptados, redacción de proyectos y obras en el ámbito de la Igualdad y Políticas Inclusivas.

E) Anticipo de derechos derivados de la prestación de servicios vinculados a contratos o conciertos vencidos con la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Requisitos

Los beneficiarios deben cumplir los siguientes requisitos, entre otros:

- Haber prestado o prestar un servicio concertado o haber recibido una subvención de la Generalitat Valenciana en una de las modalidades a las que aplica esta línea de financiación.
- Estar al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Estado, la Generalitat y la Seguridad Social.
- No estar incurso en un procedimiento de insolvencia colectiva

Personas interesadas

Entidades sociales que operan en la Comunitat Valenciana

Observaciones

* Consultar bases completas de la convocatoria

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 07/02/2025 hasta: 31/10/2025

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Se podrán presentar solicitudes hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta que se agote el presupuesto indicado en la convocatoria.

Formularios y documentación

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a. Formulario de solicitud
- b. Identificación del solicitante: se aportará fotocopia DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del representante legal de la entidad, junto con la fotocopia de la escritura de apoderamiento. Además, se incorporará a la solicitud la fotocopia de la escritura de titularidad real y la escritura de constitución de la entidad.
- c. Detalle de otras ayudas recibidas y/o solicitadas, procedentes de cualquier administración o entidad pública

Además de adjuntar la información requerida en el apartado 1, los solicitantes que se acojan a las modalidades A, B y C de esta Convocatoria acompañarán su solicitud con la siguiente documentación:

- a. Declaración responsable firmada en la que se manifieste, entre otros extremos, que la entidad es titular de la acción concertada para el año 2025 y cumple los requisitos exigidos en las convocatorias de acción concertada, para prestar los servicios sociales objeto de las convocatorias, en los centros y plazas para los que solicita el anticipo al IVF.
- b. Acreditación de que la entidad es beneficiaria de la acción concertada en 2025 mediante la fotocopia del documento administrativo de formalización del concierto social y, en su caso, de su prórroga.
- c. Detalle de los centros para los que se solicita el anticipo de prestaciones

Además de adjuntar la información requerida en el apartado 1, los solicitantes que se acojan a la modalidad D deberán acompañar su solicitud con la siguiente documentación:

- a. Declaración responsable firmada en la que se manifieste, entre otros extremos, que la entidad es titular de una subvención para la ejecución de inversiones, al amparo de la convocatoria en vigor a la fecha de la

solicitud, y que está en disposición de ejecutar en plazo el proyecto presentado a la CSSIV y de cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

b. Identificación del DOGV en el que la solicitante figure como beneficiaria de la subvención.

Además de adjuntar la información requerida en el apartado 1, para las solicitudes de la Modalidad E,

a. Declaración responsable firmada en la que se manifieste, entre otros extremos, que la entidad ha sido titular del contrato o de la acción concertada vencida y que los conceptos para los que solicita el anticipo se derivan de la prestación de servicios, para dar continuidad a la cobertura de un fin público que no es susceptible de aplazamiento o suspensión, hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación o de acción concertada.

b. Escrito de la Generalitat Valenciana en el que se comunica el vencimiento del contrato o concierto y la necesidad de seguir prestando el servicio.

c. Contratos o conciertos vencidos que originan la reclamación de derechos como consecuencia de la continuidad en la prestación del servicio.

d. En su caso, relación de facturas emitidas tras la finalización del contrato o concierto, para las que se solicita el anticipo.

e. En su caso, reclamaciones cursadas ante la Generalitat Valenciana con origen en la prestación de servicios vinculados a contratos o conciertos vencidos, para las que se solicita su anticipo.

g. En su caso, recursos presentados en el Juzgado competente con relación a derechos reclamados a la Generalitat Valenciana por la prestación de servicios vinculados a contratos o conciertos vencidos, para los que se solicita su anticipo.

· SOLICITUD DE FINANCIACIÓN LÍNEA IVF - LIQUIDEZ ENTIDADES SOCIALES

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LÍNEA IVF - LIQUIDEZ ENTIDADES SOCIALES MODALIDADES "A", "B", "C" Y "E"

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LÍNEA IVF - LIQUIDEZ ENTIDADES SOCIALES MODALIDAD "D"

· DECLARACIÓN DE AYUDAS

· DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA TITULARIDAD REAL ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

· AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR UNA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ANTE EL IVF

Forma de presentación

Telemática

<https://prestamos.ivf.es/prestamos/linea-prestamo-ivf-entidades-sociales>

Enlaces

· [Normativa] ACUERDO de 31 de enero de 2025, del Consejo General, por el que se aprueba la convocatoria de la línea de financiación «Préstamo IVF entidades sociales 2025» (https://dogv.gva.es/datos/2025/02/06/pdf/2025_1461_es.pdf)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Instituto Valenciano de Finanzas IVF
C/ DELS LLIBRERS , 2 i 4
46002 València (València/Valencia)
Tel.: 961971700
Fax.: 961971775
Web: <http://www.ivf.es>

Enlaces

- [Normativa] ACUERDO de 31 de enero de 2025, del Consejo General, por el que se aprueba la convocatoria de la línea de financiación «Préstamo IVF entidades sociales 2025». (https://dogv.gva.es/datos/2025/02/06/pdf/2025_1461_es.pdf)

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Instituto Valenciano de Finanzas IVF
C/ DELS LLIBRERS , 2 i 4
46002 València (València/Valencia)
Tel.: 961971700
Fax.: 961971775
Web: <http://www.ivf.es>

Agota vía administrativa No

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- financiacion@ivf.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)